

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa de desarrollo, Veleta BidCo S.à r.l. ("**Veleta BidCo**"), comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Veleta BidCo sobre la totalidad de las acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., presentada y publicada como otra información relevante el 25 de junio de 2021 (número de registro 10190), que fue admitida a trámite por la CNMV con fecha 15 de julio de 2021 (número de registro 10649), se hace constar que el Consejo de Ministros ha resuelto, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, previo informe favorable de la Junta de Inversiones Exteriores, autorizar la inversión extranjera de Veleta BidCo, cuyo inversor último, a los efectos de la normativa aplicable en materia de inversiones extranjeras, es EQT AB, sociedad de nacionalidad sueca, cuyas acciones cotizan en la bolsa de valores de Nasdaq de Estocolmo, en la sociedad española Solarpack Corporación Tecnológica, S.A.

La autorización de la inversión extranjera resultante de la Oferta se ha concedido de conformidad con lo establecido el artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. Madrid, 7 de julio de 2021.

En consecuencia, el requisito descrito en el apartado 11 (autorización previa de inversión extranjera) en relación con el anuncio previo de la Oferta ha quedado cumplido.

Madrid, 29 de septiembre de 2021

Veleta BidCo S.à r.l.

D. Álvaro Tomás Hernández Corro

Apoderado